



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria n° 220, se encuentra en el denominado Barrio Nuevo de Villa Regina.

Actualmente la matrícula con que cuenta es de 200 alumnos repartidos en dos turnos mañana y tarde, esta población escolar, de nivel socioeconómico de escasos recursos proviene de los barrios Melipal, El Sauce, Cipolletti y Nuevo; un grupo considerable de estos chicos para asistir a sus clases diariamente deben cruzar la Ruta Nacional n° 22.

El edificio está emplazado a unos 70 metros al sur de la Ruta Nacional n° 22 y a 150 metros del pie de barda.

La cercanía de la escuela a la ruta presenta el riesgo permanente que corren los alumnos que deben cruzarla diariamente. Ruta que se caracteriza por el constante tránsito vehicular que se observa en horas pico y que coincide con los horarios de entrada y salida de clase.

Razón por la cual se cree necesario hallar una solución para proteger el cruce de los niños en los horarios mencionados, implementando un operativo de tránsito, el que debería ser llevado a cabo por la policía de la provincia de Río Negro.

De esta manera se resguardaría a los niños y se efectuaría a su vez un control de tránsito.

Por ello.

COAUTORES: Olga Massaccesi, Oscar Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se implemente un operativo de tránsito sobre la ruta nacional n° 22 a la altura de la Escuela n° 220 de Villa Regina en el horario de entrada y salida de clases para brindar protección a los niños en el cruce de la misma.

Artículo 2°.- De forma.